

La FEMP presentará enmiendas al proyecto de Ley del IMV para la compensación de gastos a las Entidades Locales

La Junta de Gobierno de la Federación aprobó en su reunión de junio abrir un plazo para presentar enmiendas al proyecto de Ley del Ingreso Mínimo Vital en lo relativo a compensar a las Entidades Locales por los gastos derivados de la gestión del IMV. Los distintos grupos políticos ya han comenzado a articular propuestas de cara a una tramitación parlamentaria que tendrá lugar a la vuelta del verano. Paralelamente, fue aprobada por unanimidad una declaración sobre el IMV que se reproduce en su integridad en esta edición de Carta Local.



Redacción

“La FEMP acuerda, a través de su Junta de Gobierno, la presentación de las correspondientes enmiendas a la Disposición Final Sexta del Real Decreto-Ley 20/2020 en su futura tramitación como Proyecto de Ley, en el sentido de solicitar la supresión de la actual redacción de la Disposición Final Sexta y elaborar las oportunas enmiendas que contemplen la suficiencia de recursos transferibles a las Entidades Locales para la gestión del Ingreso Mínimo Vital sin que suponga mayor gravamen para las Administraciones Municipales y Provinciales y se reconozca el coste efectivo del servicio prestado”. Es el punto quinto de la Declaración aprobada en la reunión del 30 de junio (que se publica íntegramente en las siguientes páginas) y sintetiza el espíritu que motivará la presentación de propuestas para la tramitación parlamentaria de la Ley del Ingreso Mínimo

Vital. Todo en base a este otro párrafo de la citada Declaración: “La FEMP valora satisfactoriamente la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV), considerando que esta medida contribuirá a corregir situaciones de desigualdad y vulnerabilidad económica y social que tienen numerosas personas y familias en nuestro país y que afecta a la problemática municipal y a la estructura social y de cohesión de nuestros pueblos y ciudades”.

Enmarcado así el compromiso de los Gobiernos Locales con esta iniciativa, concebida para acabar con la pobreza extrema y la exclusión social por falta de recursos, la Junta de Gobierno coincidió también unánimemente en que la cobertura de los costes que la colaboración en el despliegue y seguimiento del IMV deberá ser contemplada en la futura Ley

y, por ello, será objeto de enmiendas que ya está elaborando la FEMP.

Medidas económicas y fondos para la reconstrucción

Un fondo sobre el Ingreso Mínimo Vital se contempló en el documento de las demandas financieras locales para la reconstrucción. Un texto en el que el capítulo más destacado era, y es, el relativo a los remanentes y que también se trató en la Junta de Gobierno de la FEMP. El Presidente, Abel Caballero, destacó al respecto que “ahora sí estamos hablando de remanentes” con relación a las conversaciones con el Gobierno en base a las citadas propuestas económicas debatidas en el seno de la Federación que, entre otras cuestiones, prevé la utilización del remanente de tesorería para dar cobertura a los gastos derivados de la pandemia que han de afrontar las Entidades Locales. A juicio del Presidente de la FEMP, es importante que “por fin se hable de los remanentes, algo por cierto de lo que no podíamos hablar con un Ejecutivo desde el año 2012. Ahora sí, ahora estamos hablando de remanentes. La FEMP es fuerte desde la unidad”.

Caballero trasladó a la Junta de Gobierno que una vez se negocie con el Ministerio de Hacienda se solicitará una entrevista con el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, “quiero ser optimista”, subrayó el Presidente de la FEMP.

